

INFORME 091/SO/20-12-2018

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó **reunión de trabajo el 7 de diciembre del 2018**, en la cual desahogó el Orden del Día siguiente: 1.- Pase de lista; 2.- Aspectos relevantes a considerar para el cierre del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y, 3.- Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos se informó lo siguiente, por cuanto hace al **punto número dos del Orden del Día, relativos** a los aspectos relevantes a considerar para el cierre del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la encargada de la Dirección Ejecutiva de Administración de este instituto, manifestó que en la pasada reunión de trabajo de esta Junta Estatal, el titular de la Contraloría Interna, manifestó la oportunidad de la elaboración por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración de recomendaciones, criterios o lineamientos para el correcto ejercicio y comprobación de los recursos públicos, de tal forma que, se observe en todo momento lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera, consecuentemente, estos aspectos van dirigidos a todo servidor público que por razón de su encargo ejerza recurso público, particularmente a los integrantes del Consejo General, Contraloría Interna, Direcciones Generales y Ejecutivas, Jefaturas de Unidad, Coordinaciones y Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con el objetivo de asegurar un adecuado cierre de ejercicio, que nos permita disponer de la información para consolidar la cuenta pública de este ejercicio fiscal y evaluar el comportamiento del gasto público, debiendo observar los aspectos, siguientes:

I. Ejercicio del Presupuesto:

- ✓ Requerimientos de bienes o servicios deberán solicitarlos a más tardar el día 27 de noviembre del 2018. Sin prórroga, con la finalidad de contar con los tiempos de entrega de los bienes requeridos o la prestación de los servicios, así como para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.
- ✓ Deberán corroborar en su Programa Operativo Anual las previsiones contenidas en el mismo atendiendo sus prioridades y objetivos, así como la suficiencia presupuestal.
- ✓ Deberán realizar las solicitudes de compra de bienes o contratación de servicios menores a más tardar el 14 de diciembre de 2018.
- ✓ Las solicitudes de coffe break, se realizarán de conformidad con los días laborables del mes autorizados por la Junta Estatal, y deberán presentarse a más tardar el 14 de diciembre de 2018
- ✓ Las solicitudes de alta y baja de mobiliario y equipo de oficina se podrán realizar como fecha límite el 14 de diciembre de 2018.

- ✓ El almacén de materiales de oficina y consumibles surtirá hasta el 14 de diciembre de 2018.
- ✓ En caso de la realización de actividades operativas que implique comisiones de personal, deberán hacer llegar a esta Dirección Ejecutiva a más tardar el 17 de diciembre de 2018, el programa o calendario de actividades, a efecto de poder programar las transferencias correspondientes.

II. Comprobación del gasto:

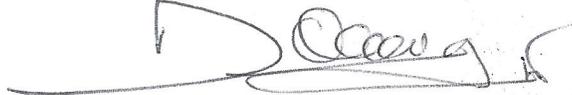
- ✓ Fondo revolvente y ministraciones de recursos extraordinarios; Deberán entregar las comprobaciones que tengan pendientes así como reembolsos de gastos hasta el día 18 de diciembre de 2018 (debidamente requisitadas).
- ✓ No se recibirán comprobaciones ni documentos para reembolso de gastos, después de la fecha señalada, ya que se realizará el cierre del ejercicio fiscal 2018, y no será posible realizar pagos y/o descargar comprobaciones del ejercicio fiscal que terminó.
- ✓ Los movimientos, tales como incidencias y en general ajustes relacionados con el pago de nóminas, deberán presentarse como fecha límite el día 14 de diciembre de 2018.
- ✓ De manera excepcional los gastos generados con motivo de actividades que se realicen del 18 al 21 de diciembre de 2018, la comprobación se recibirá el día 09 de enero de 2019, en horario de 10:00 a 15:00 horas. No obstante, los reintegros de recursos no erogados deberán realizarse a más tardar el 28 de diciembre a la cuenta institucional.
- ✓ Los documentos fiscales que presenten deberán haberse emitido a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, de lo contrario dichos comprobantes no se aceptarán y en el caso de comprobaciones, el equivalente de los documentos que no cumplan con este requisito, se deberá reintegrar a la brevedad.
- ✓ Los préstamos realizados a los servidores públicos de este Instituto, deberán cubrirse al 100% a más tardar en el pago correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre del 2018, con la finalidad de disminuir las cuentas de deudores.

Al no haber asuntos generales, se dio por concluida la reunión.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

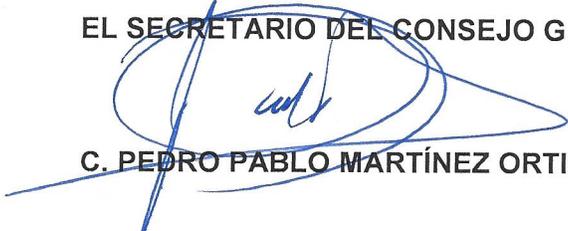
Chilpancingo, Guerrero, 20 de diciembre del 2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.